

SELO DE OFICIO

4. MRS  
AÑO 1824



C

o el infrascripto scrivano del Rey nro. s. publico enmi Corte Viejos y Senorios, el num. y juzgado de la Ciudad de Lorca, y de la Subdelegacion de Montev de Marina por su Mag. (que Dios que.) Doy fe, que el Oficio de Comision Conferida en veinte y ocho de Septiembre proximo por el Exmo. <sup>or</sup> Capitan Gral. Presid. de la Real Chancilleria de Granada, de acuerdo con el <sup>or</sup> Regente de la misma, al <sup>or</sup> Sr. D. Gerónimo Reche de Liria Abogado de los R. Consejo, vecinos de la Ciudad de Lorca, dice, entre otros particulares, ablando con las Justicias y Ayuntam<sup>tos</sup> de los Pueblos que señala, <sup>e</sup> entre ellos lo es esta Villa, lo ha <sup>te</sup>

Encargando a esos, y a los que queden, que inmediatamente procedan a dirigir como <sup>or</sup> conserp. el espíritu publico, y a formar y fomentar la Milicia Voluntaria Realista, con la celeridad y empeno devidos, Teniendo entendido los que se elijan <sup>te</sup> nuevamente, y los que queden en los Ayuntam<sup>tos</sup>, que asi como se recomiendan al S. M. si celo, si procedieren a desempeñar